

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Trigésimo tercer Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Fondos Europeos, por importe de 16.300,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Trigésimo tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 05/06/2024 09:59 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 05/06/2024 14:50 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 06/06/2024 10:33 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALLAGA Fecha Sello: 06/06/2024 10:36 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Gestión de Fondos Europeos.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

## INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Gp2tdqf0oT8EcsDwplDP5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/06/2024 12:27:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gp2tdqf0oT8EcsDwplDP5Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gp2tdqf0oT8EcsDwplDP5Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Asunto: Solicitud de Transferencia de Crédito.**

A lo largo de la anualidad 2023 de manera reiterada se le solicitó a la organización EUROCITIES que emitieran y registraran la cuota de la anualidad 2023 sin éxito, con lo que no se pudo sufragar.

Con fecha 13 de mayo de 2024 se ha recibido por registro electrónico la cuota tanto de la anualidad 2023 como la del 2024. El importe de la anualidad 2023 es de 16.300,00 euros.

Dado que en el presupuesto 2024 solo se incluyó la cuota del año 2024, es necesario dotar el importe de la anualidad 2023.

El importe que se va a disminuir corresponde a estudios y asistencia técnica cuyos expedientes de contratación se están tramitando pero cuya disposición de créditos no se va a realizar hasta la anualidad 2025.

Esta PTC no perturba el normal funcionamiento del servicio y no es demorable en el tiempo.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La Jefe de Servicio de Programas Europeos  
Fdo. Montserrat Blanco Nieto

V.º B.º Concejal Delegado de Gestión de Fondos de la Unión Europea  
Fdo. Carlos María Conde O'Donnell

-. PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	SF9TM/QOaFMon5Bk3QZuvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/05/2024 13:49:27
	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	28/05/2024 10:00:24
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SF9TM/QOaFMon5Bk3QZuvQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SF9TM/QOaFMon5Bk3QZuvQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRCF 13/05/24; U:39.

Facturas



INVOICE NO . 915

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Registro Central de Facturas  
Ave de Cervantes 4  
29016 Malaga (ESPANA)

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFE DEL SERVICIO  
DE PROGRAMAS EUROPEOS

Fdo. Montserrat Blanco Nieto

REVISADA Y CONFORME  
(Base 13ª e) de Ejecución del Dpto.  
El Teniente Alcalde del Área para la Gestión  
de Fondos de la Unión Europea

Fdo. Carlos M. Conde O'Donnell

Brussels, 15/01/2023

Reference : Membership fee 2023 (N.Ref. -2023/12)  
ÓRGANO GESTOR: LA0001142, EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
OFICINA CONTABLE: LA0001463, AYTO MÁLAGA REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS  
UNIDAD TRAMITADORA: GE0000295, SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS

FULL MEMBER 16.300,00 EUR

Base Amount	16.300,00	EUR
VAT % 0	0,00	EUR
TOTAL :	16.300,00	EUR

Please note:

- ensure transfer free of charges for EUROCITIES
- mention reference +++900/0000/91557+++
- as foreseen in our Internal Rules, interest will be charged if the fee is not paid within the first six months of the year - any unpaid amount will therefore be subject to interest at the rate of 1 % per month.

EUROCITIES ASBL - VAT number: BE 0 447.820.987

ING Belgium - Business Branch Marnix - rue du Trône, 14/16 - BE - 1000 Brussels  
Account 310-1802383-15 - Swift BBRUBEBB - IBAN BE83 3101 8023 8315

1, Square de Meeûs, B- 1000 Brussels - tel +32-2-552.0888, fax +32-2-552.0889  
www.eurocities.eu - info@eurocities.eu

50/2024/6494/REG/EST/2024/171008

Nº de Entrada 2024171008 Fecha de Entrada 13/05/2024 - CSV: 15246647563416121364 Validar en <https://coteja.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	IMRwEZ2kQNfPyb+rfiwoHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/05/2024 13:54:47
Observaciones	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	28/05/2024 10:00:23
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IMRwEZ2kQNfPyb+rfiwoHA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IMRwEZ2kQNfPyb+rfiwoHA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,  
*FACTURA N.º 12/2023 CUOTA DE MEMBRESIA 2024*

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
EUROCITIES	0447820987	INTERESADO

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Factura <i>SHA-256 b2d5059501b385bc4124381379324f2a9372483bf5b7db044cd37d318c20cb17</i>	Factura	15246647563416121364

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro:	<b>ENT2024171008</b>
Fecha creación:	<b>13/05/2024 11:39</b>
Fecha para inicio del cómputo de plazos:	<b>13/05/2024 11:39</b>
Código Seguro de Verificación*:	<b>15246260734046350416</b>

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: +3225520888 Teléfono 2:

Mail: [INFO@EUROCITIES.EU](mailto:INFO@EUROCITIES.EU)



Ayuntamiento de Málaga

\*El Código Seguro de Verificación (CSV) permite verificar la validez del justificante a través del servicio de verificación de documentos electrónicos de la Sede Electrónica de esta administración. Accediendo al servicio habilitado al efecto en <https://coteja.malaga.eu> y tecleando dicho código se puede obtener nuevamente el justificante original o cotejar una copia impresa.

Código Seguro De Verificación	IMRwEZ2kQNfPyb+rfiwoHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/05/2024 13:54:47
	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	28/05/2024 10:00:23
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IMRwEZ2kQNfPyb+rfiwoHA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IMRwEZ2kQNfPyb+rfiwoHA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
<b>ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA</b> <b>GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA</b>				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
50	9206	49001	8910	<u>16.300,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
50	9206	22706	8910	<u>16.300,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<u>16.300,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• informe</li> <li>• Cuota miembro de Eurocities 2023</li> <li>•</li> </ul>				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rzdo03r0rVJPWFpXGzLTWQ==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2024 17:22:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rzdo03r0rVJPWFpXGzLTWQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rzdo03r0rVJPWFpXGzLTWQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	NLb0lsYL/2n6GfBzkEKfbw==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/06/2024 12:27:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLb0lsYL/2n6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLb0lsYL/2n6GfBzkEKfbw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente: **2023/12**  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>50</b>	<b>9206</b>	<b>22706</b>	<b>22024015865</b>	<b>16.300,00</b>	
<b>ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DIECISEIS MIL TRESCIENTOS EUROS.</b>	<b>16.300,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RC para PTC para factura pendiente de abonar de CUOTA ANUAL EUROCITIES 2023 expte 2023/012**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240028666**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **30/05/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Diz1MEbZsQo8C4RWGg+7rQ==	Firmado	31/05/2024 08:42:08
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Diz1MEbZsQo8C4RWGg+7rQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Diz1MEbZsQo8C4RWGg+7rQ==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 33 PTC 2024

Fecha: 03/06/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 33 PTC FONDOS EUROPEOS

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	50 9206 49001 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			16.300,00	
G	50 9206 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-16.300,00	

Suma Total .....





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 33º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, por importe de 16.300,00 € para pagar la cuota de la anualidad 2023 de la organización Eurocities.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Table with columns: Aplic. GASTOS, Proyecto, R.F., Importe, DESCRIPCIÓN. Total: 0,00

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página.





En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.  
La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- *Órgano competente.*

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- *Conclusión.*

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL  
FINANCIERO NO PLANIFICADO  
Fdo.: Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL  
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	VfhF7CepHssn+dR31GusxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/06/2024 09:12:09
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	04/06/2024 12:56:02
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VfhF7CepHssn+dR31GusxQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VfhF7CepHssn+dR31GusxQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## INFORME:

**Asunto:** Trigésimo tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Fondos Europeos, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Trigésimo tercer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 16.300,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	FUGOotpxMS28tO/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	05/06/2024 09:54:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FUGOotpxMS28tO/qbgeMdA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FUGOotpxMS28tO/qbgeMdA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

